PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 009-02-B-COFAC-BACOF-2024, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS.

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 13.379.302 expedida en Convención, Norte de Santander., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 888 del 08 de septiembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No.4223 del 23 de junio de 2022, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.M.L.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor LUIS ALBERTO MONTES INFANTE identificado con número de cédula de ciudadanía No. 1.032.411.509 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS., con NIT. 901352782-1, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio al contrato No. 009-02-B-COFAC-BACOF-2024 cuyo objeto consiste en el *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GACAR, GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FAC."* en el sentido de adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato previstas las siguientes consideraciones:

•Que el día 07 de junio de 2024, se suscribió el contrato No. 009-02-B-COFAC-BACOF-2024 por valor de $ 26.897.729,00

•Que el día 15 de junio de 2024 se dio inicio a ejecución del contrato.

•Que mediante oficio FAC-S-2024-034847-CE del 28 de octubre de 2024, el señor Técnico Segundo YESID FERNANDO FLOR CHILMA, en su calidad de supervisor del contrato solicitó al señor LUIS ALBERTO MONTES INFANTE identificado con número de cédula de ciudadanía No. 1.032.411.509 expedida en Bogotá, en su calidad de Representante Legal de FUMIGACIÓN SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS., con NIT. 901352782-1 autorización para adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato en los siguientes términos:

1. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato quedará por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 37.453.314,00)**, discriminados así:

LOTE	VG. 2024	VALOR ADICIÓN	TOTAL
3 GAAMA	$ 26.897.729,00	$ 10.555.585,00	**$ 37.453.314,00**

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato quedará hasta el día 20 de diciembre de 2024.

3. **FORMA DE PAGO:** La forma de pago del contrato quedará así:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al contratista el valor del contrato según lo siguiente:

IMPUTACIÓN								DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	REC		
02	02	02	008	005	03	-	10	GAAMA SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES.	$ 37.453.314,00
TOTAL VIGENCIA 2024									**$ 37.453.314,00**

El Ministerio pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

N°.	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR	ESTADO ACTUAL
1	20-06-2024	AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN	TRAMITADO Y PAGADO
2	20-08-2024	OCTUBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN	TRAMITADO
3	31-10-2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON FACTURACION	SIN TRAMITAR
4	31-10-2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025	DE ACUERDO CON FACTURACION	SIN TRAMITAR

4. GARANTÍAS: Se deberán modificar las garantías del contrato, las cuales quedarán de la siguiente manera:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACIÓN
Cumplimiento del contrato	30	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-06-2025	$ 11.235.994,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-12-2027	$ 1.872.665,70
Calidad del servicio	20	**DESDE:** 20-12-2024 **HASTA:** 20-06-2025	$ 7.490.662,80
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-12-2024	$ 260.000.000,00

- Que mediante oficio del 28 de octubre del 2024, el señor LUIS ALBERTO MONTES INFANTE, en su calidad de Representante Legal de FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS autorizó la modificación propuesta.

- Que mediante oficio FAC-S-2024-210646-CI del 29 de octubre del 2024, el señor Técnico Segundo YESID FERNANDO FLOR CHILMA, en su calidad de supervisor del contrato solicitó al señor TC. PABLO JOSE DIAZ MORA, en su calidad de ordenador del gasto ordenar a quien corresponda llevar a cabo la modificación del contrato propuesta.

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. MODIFÍQUESE la Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal del contrato electrónico No. 009-02-B-COFAC-BACOF-2024, en el sentido de adicionar la suma de $ 10.555.585,00 bajo el siguiente cuadro:

LOTE	VALOR ACTUAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL VALOR FINAL
3 GAAMA	$ 26.897.729,00	$ 10.555.585,00	**$ 37.453.314,00**

La cual quedará así:

Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 37.453.314,00),** el cual se ejecutará de acuerdo a lo establecido en los estudios y documentos previos y de conformidad con la oferta presentada por el contratista:

VIGENCIA 2024				FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS			
SERVICIO	AREA A INTERVENIR EN CADA SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	AREA TOTAL M2	VALOR M2 UNITARIO ANTES DE IVA (SI APLICA)	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO M2 (B x C)	VALOR TOTAL M2 (A x D)
		(A)	(B)	(C)		(D)	
Fumigación para el control de insectos rastreros y voladores	Rancho de Tropas, Casino, bares	1	4.429,50	140	NO APLICA	620.130,00	620.130
(DESINSECTACIÓN)	Alojamiento de soldados,alojamiento de solteros casa fiscales	1	10.660,20	140	NO APLICA	1.492.428,00	1.492.428
	Bomberos, despacho,ESTEC	1	5.622,00	300	NO APLICA	1.686.600,00	1.686.600
	ESCIN, ESCOM	1	3.459,00	300	NO APLICA	1.037.700,00	1.037.700
	Oficinas comando	1	2.436,30	300	NO APLICA	730.890,00	730.890
	Sanidad	1	3.979,20	300	NO APLICA	1.193.760,00	1.193.760
Instalación de estaciones cebaderas (incluyendo los cebos para el control de roedores)	Rancho de Tropas, Casino, bares	1	4.429,50	40	NO APLICA	177.180,00	177.180
	Alojamiento de soldados,alojamiento de solteros casa fiscales	1	10.660,20	40	NO APLICA	426.408,00	426.408
(DESRATIZACIÓN)	Bomberos, despacho,ESTEC	1	5.622,00	80	NO APLICA	449.760,00	449.760
	ESCIN, ESCOM	1	3.459,00	80	NO APLICA	276.720,00	276.720
	Oficinas comando	1	2.436,30	80	NO APLICA	194.904,00	194.904
	Sanidad	1	3.979,20	80	NO APLICA	318.336,00	318.336
TOTAL			61.172,40	VALOR TOTAL UNITARIOS			8.604.816

1.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales así:

VIGENCIA 2024									
UNIDAD EJECUTORA								15-01-05-000	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC		
Rubro presupuestal Recurso									
02	02	02	008	005	03		10	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 37.453.314,00
TOTAL, VIGENCIA 2024									$ 37.453.314,00
CDP 36624 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024									

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

N°.	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
1	20-06-2024	AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
2	20-08-2024	OCTUBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
3	31-10-2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON FACTURACION
4	20-12-2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, PAGADERAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025	DE ACUERDO CON FACTURACION

NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.

5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

NOTA 3: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 4: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 5: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura.

Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	SUBUNIDAD EJECUTORA
15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA COLOMBIANA

NOTA 6: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la FAC - Base Aérea COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

NOTA 7: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 8: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – FAC se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses

NOTA 9: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

2. MODIFÍQUESE la Cláusula 3 – Plazo de Ejecución del contrato electrónico No. 009-02-B-COFAC-BACOF-2024, la cual quedará así:

Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que se estima desde la suscripción del acta de inicio hasta el día **20 DE DICIEMBRE del 2024.**

3. Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo:

El contratista contará con tres días hábiles para cargar en SECOP II las garantías y mecanismos de cobertura del riesgo actualizadas al nuevo plazo de ejecución las cuales quedarán así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACIÓN
Cumplimiento del contrato	30	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-06-2025	$ 11.235.994,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-12-2027	$ 1.872.665,70
Calidad del servicio	20	**DESDE:** 20-12-2024 **HASTA:** 20-06-2025	$ 7.490.662,80
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-12-2024	$ 260.000.000,00

4. Las demás cláusulas del anexo del contrato principal 009-02-B-COFAC-BACOF-2024, siguen vigentes. Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.

FAC-S-2024-034847-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-034847-CE del 28 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM-ESALO-SETGA

Señor
LUIS ALBERTO MONTES INFANTE
CLL 69 A SUR No 77 I 10
Correo electrónico: comercialfumisex@gmail.com
Bogotá, D.C.

Contraseña:x7NidTppAn

Asunto: Solicitud modificación Contrato N°. 009-02-B-COFAC-BACOF-2024.

En atención con la ejecución del contrato N°. 009-02-B-COFAC-BACOF-2024 cuyo objeto consiste en la prestación del "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AÉREOS (GACAR, GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FAC", y en mi calidad de supervisor del contrato, me permito informarle que es necesario realizar una modificación al mismo para adicionar presupuesto y ampliar el plazo de ejecución.

La adición presupuestal y la ampliación del plazo son requeridas para asegurar la prestación continua del servicio de control de plagas, en cumplimiento con las normativas sanitarias y ambientales vigentes, garantizando la protección de la salud pública. Es indispensable que el servicio sea prestado por una empresa legalmente constituida, que cuente con las licencias y permisos requeridos por la ley, asegurando el manejo adecuado de los procedimientos y el cumplimiento de los estándares sanitarios para proteger al personal y las instalaciones del GAAMA.

En ese sentido, la modificación se llevará a cabo bajo las siguientes consideraciones:

1. VALOR ADICIÓN: Se adicionará la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 10.555.585,00),** para la vigencia 2024, discriminados así:

LOTE	VALOR
3 GAAMA	$ 10.555.585,00

2. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato quedará por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 37.453.314,00)**, discriminados así:

LOTE	VG. 2024	VALOR ADICIÓN	TOTAL
3 GAAMA	$ 26.897.729,00	$ 10.555.585,00	**$ 37.453.314,00**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato quedará hasta el día 20 de diciembre de 2024.

4. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato quedará así:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al contratista el valor del contrato según lo siguiente:

MPUTACIÓN								DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	REC		
02	02	02	008	005	03	-	10	GAAMA SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES.	$ 37.453.314,00
TOTAL VIGENCIA 2024									**$ 37.453.314,00**

El Ministerio pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

N°.	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR	ESTADO ACTUAL
1	20-06-2024	AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN	TRAMITADO Y PAGADO
2	20-08-2024	OCTUBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN	TRAMITADO
3	31-10-2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON	SIN TRAMITAR

			FACTURACIÓN	
4	20-12-2024	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN	SIN TRAMITAR

5. GARANTÍAS: Se deberán modificar las garantías del contrato, las cuales quedarán de la siguiente manera:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACIÓN
Cumplimiento del contrato	30	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-06-2025	$ 11.235.994,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-12-2027	$ 1.872.665,70
Calidad del servicio	20	**DESDE:** 20-12-2024 **HASTA:** 20-06-2025	$ 7.490.662,80
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-12-2024	$ 260.000.000,00

En razón a lo expuesto anteriormente, se solicita manifieste su interés formal de acuerdo con la modificación del contrato, en los términos antes referidos.

Técnico Segundo YESID FERNANDO FLOR CHILMA
Técnico Especialista Medio Ambiente

Anexo: No Aplica.

T2. FLOR / SETGA

Elaboró: T2. FLOR / SETGA Revisó: Aprobó:T2. FLOR / SETGA


SIC ITUR AD ASTRA

Bogotá D.C, 28 de octubre de 2024.

Señores:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
Leticia.

Referencia: Aceptación de adición contrato No. 009-02-B-COFAC- BACOF-2024

Respetados señores:

Yo Luis Alberto Montes Infante, en calidad de representante legal de FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPOS SAS con NIT: 901.352.782-1 acepto la adición al contrato 009-02-B-COFAC- BACOF-2024, el cual tiene por objeto "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AEREOS (GACAR, GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FAC." por valor de $10.555.585 para la vigencia 2024.

La siguiente adición se realiza de acuerdo a la necesidad que presentan las sedes intervenidas en la ciudad de Leticia y para garantizar las medidas sanitarias de acuerdo al decreto 1843 de 1991.

Por medio de la presente carta se aceptan las condiciones de ampliar el plazo de ejecución durante la vigencia 2024 y también la modificación del valor total del contrato de acuerdo a la suma antes mencionada.

Quedo atento a sus comentarios.

FUMISEX S.A.S.
NIT. 901 352 782-1

Luis Alberto Montes Infante
C.C. 1.032.411.509 de Bogotá D.C
Representante legal

FAC-S-2024-210646-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-210646-CI del 29 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM-ESALO-SETGA

Señor Teniente Coronel
PABLO JOSE DIAZ MORA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud modificación contrato N°. 009-02-B-COFAC-BACOF-2024.

Respetuosamente solicito al señor Teniente Coronel, Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF, se autorice y ordene a quien corresponda la modificación del contrato N°. 009-02-B-COFAC-BACOF-2024, cuyo objeto es la prestación del "*SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AÉREOS (GACAR, GAAMA, GAORI Y GACAS) DE LA FAC*". Dicha modificación es necesaria para adicionar presupuesto y ampliar el plazo de ejecución.

La adición presupuestal y la ampliación del plazo son indispensables para garantizar la continuidad del servicio de control de plagas, conforme a las normativas sanitarias y ambientales vigentes, protegiendo así la salud pública. Es esencial que este servicio sea prestado por una empresa legalmente constituida, con las licencias y permisos correspondientes, que asegure un adecuado manejo de los procedimientos y cumpla con los estándares sanitarios necesarios para salvaguardar tanto al personal como las instalaciones del GAAMA.

En ese sentido, la modificación se llevará a cabo bajo las siguientes consideraciones:

1. VALOR ADICIÓN: Se adicionará la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 10.555.585,00)**, para la vigencia 2024, discriminados así:

LOTE	VALOR
3 GAAMA	$ 10.555.585,00

2. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato quedará por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 37.453.314,00)**, discriminados así:

LOTE	VG. 2024	VALOR ADICIÓN	TOTAL
3 GAAMA	$ 26.897.729,00	$ 10.555.585,00	**$ 37.453.314,00**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato quedará hasta el día 20 de diciembre de 2024.

4. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato quedará así:

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al contratista el valor del contrato según lo siguiente:

MPUTACIÓN								DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ITEM 1	REC		
02	02	02	008	005	03	-	10	GAAMA SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES.	$ 37.453.314,00
TOTAL VIGENCIA 2024									**$ 37.453.314,00**

El Ministerio pagará al contratista, el valor del contrato, de la forma en la que se indica a continuación:

N°.	FECHA DE CORTE	PAC	VALOR	ESTADO ACTUAL
1	20-06-2024	AGOSTO	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN	TRAMITADO Y PAGADO
2	20-08-2024	OCTUBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN	TRAMITADO
3	31-10-2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN	SIN TRAMITAR
4	20-12-2024	DICIEMBRE	DE ACUERDO CON	SIN TRAMITAR

		Y/O CUENTAS POR PAGAR, PAGADERAS DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2025	FACTURACIÓN	

5. GARANTÍAS: Se deberán modificar las garantías del contrato, las cuales quedarán de la siguiente manera:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACIÓN
Cumplimiento del contrato	30	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-06-2025	$ 11.235.994,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-12-2027	$ 1.872.665,70
Calidad del servicio	20	**DESDE:** 20-12-2024 **HASTA:** 20-06-2025	$ 7.490.662,80
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	**DESDE:** 07-06-2024 **HASTA:** 20-12-2024	$ 260.000.000,00

Agradezco su atención y quedo atento a su aprobación para proceder con las modificaciones solicitadas, conforme a los términos indicados.

Técnico Segundo YESID FERNANDO FLOR CHILMA
Técnico Especialista Medio Ambiente

Anexo: 01 Formato Estudios Previos- Adición de Contratos - DE-DEAJU-FR-007, 01 Solicitud al Contratista, 01 Respuesta Contratista.

T2. FLOR / SETGA

Elaboró: T2. FLOR / SETGA Revisó: Aprobó:T2. FLOR / SETGA

